



OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE
CV

CHIHUAHUA (614 689 3597)

CALLE R=O AROS 2901

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31105

FECHA: 07/01/2025 HORA: 04:54:42

SOLICITUD DE SERVICIO

CUU01AE0002764

RASTREO

461205509222



FXC EAD ST REX01

REMITENTE

CUU01

377079

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA SA DE CV
TECNOLOGICO, 9900-B 31107 REVOLUCION,
MEXICO

RUTA: REX-2

mercancía. El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la póliza de Servicio. Si la mercancía sufre alguno de los siniestros señalados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculan por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo con violencia el deducible será del 20% veinte por ciento, salvo que se especificara por escrito una cobertura o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Solicitud de Servicio. El seguro contratado a el Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadías mayores de 5 cinco días naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transporte para devolución de mercancías, ni actos que provengan de terrorismo, guerra, vandalismo, de igual forma no cubre ganancias por venta esperada de mercancías o cuando en el empaque no se evidencie ningún tipo de daño o golpe o daños por insuflencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descalabrado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existiera falsedad de declaración o fraude. Si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, este último fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes, y en caso de demora o rechazo injustificado de la aseguradora el Proveedor se hace responsable de indemnizar al Consumidor en los términos del presente Contrato. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, describe en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor hasta por el valor real de la pérdida sufrida con tope máximo en su valor declarado, de conformidad con las condiciones de la póliza de seguro que contrató, mismas que manifiesta conocer y aceptar, y que se encuentran publicadas en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

Cuando no exista un seguro contratado y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertas y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía, su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acto, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento. El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 32 Poniente, Colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81200. Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Cotizar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadológicos, publicitarios o de promoción comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesita ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérnoslo saber vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.ano@paquetexpress.com.mx.

Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad

DECIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el Destinatario acuerdan someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. De subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número "3808-2020", de fecha 2 de octubre de 2020. Cualquier variación del presente Contrato del perjuicio del Consumidor frente al Contrato de Adhesión registrado se tendrá por no puesta.

PCM23

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR" Y LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS ESTÁN PLASMADOS AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, LOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

L.- Declara el Proveedor:

- Ser una persona moral, legítimamente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26168, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magaña Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente presentada para inscripción el 14 de enero de 2016 e inscrita el 16 de enero de 2016 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán.
- Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como consta en la Escritura Pública número 34260, de fecha 28 de junio de 2019, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magaña Osuna, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán, mismas que no le han sido revocadas o limitadas.
- Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran proveer, operar, supervisar, planeación, comercialización y/o capacitación de la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación de recursos humanos, materiales y financieros adecuados y exportación de mercancías.
- Su domicilio se encuentra ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 32 Poniente, Colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81200.
- Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán.
- Para la atención de dudas, consultas o reclamos, cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

L.- Declara el Consumidor:



Industrial Eléctrica de

Av. Tecnológico No. 9900 Int. B Col Rev
31135, CHIHUAHUA, Chih., México
Certificados ISO 9001:2015 #1017240

780,948

APM -160907-7V0

All Parts Master

CALLE MERIDA No. 245

Rodriguez C.P. 88630 REYNOSA, Tamaulipas, México

601 General de Ley Personas Morales

03 Transferencia electrónica de fondos

PUE Pago en una sola exhibición

G01 Adquisición de mercancías

Factura

044617

Orden Compra

OC40923

Zona 3

ASC FILF

AVE IDKC

Cliente 22,908

Lu

CHI

7 Ene

Moneda

Folio Fisc

Certificado

Fecha y Hor

Tipo de com

Régimen 601

"Esta es una r

Exportación

SEGURO:
NO. 111768170

CONCEPTO
FLETE:
SERVICIOS:
SEGURO:
SUBTOTAL:
IVA:
IVA RET:
TOTAL:

REFERENCIA:
COMENTARIOS:
DOCUMENTADOR:

EN MI C
TO LA

DE

"Esta es una r

Exportación

Cantidad	Código Ubicación	Clave Clave Prod/Serv SAT	Descripción	Unidad Unidad SAT	Importe
150	LEV515PV	515PV	Clavija Recta 5-15 2F-3H 15A 125V Amarilla Uso Comercial	Pieza H87	5,925.0000
60	LEV5320ICP	5320-ICI	Toma Doble 5-15 125V 15A Uso Residencial Marfil	Pieza H87	804.0000
60	LEV515CV	515CV	Toma Colgante Recta 5-15 125V 15A Uso Comercial Amarilla	Pieza H87	2,694.0000



Sello del SAT

Wbo5Wf9M5J3AZ+AuasR1BAI+Tco+zGTJnWvDQeAxlUoLfxPQ8YGSm2St0pY3DakOXI+g4IMMPUGsgCZDOEWATSzUTr//Q4PQzJMked2FmwaB/2EZ2M2C1rwoiWk
kUK6L3jcmXTIGzD0pcgkudKT/MeHfXn1M4KQh/Rev0pgh0EyduH+IymVixGhWnietgoh510E/d0vgd0yKfXUyH+CoSPjV3xvxoB1/5XQZd09CYuOpjgXCB33w6PweB
KA/F0LzD6npDvzdf9NNXa1N44IRuWmPvp+kgverMkANCFEqs3AN/FV1n1JM/QI+mV7VU6vXBA==

Sello Digital del CFDI

S1VGrDkwK0S8IFABstspu0fSYpN4DFWg/hZxrWw6GW8JcAeapDu3aX2moYDVuplgy/8Tnf6Udyv2pPyQcc2N#1rIPWn3mNlWwVd4xth6QVMQcM6olM01mSZvKwW
UCEBRLUAXQm6Bu3bSs/3/yNzKdZjuZ3PmIQXaScqJUBDeOPVdMVA+qy0r5QwqJUBGG6MQJUGallJnnVHVRcdmvmcpx2Mg/L4GpABwqTEQHUN8uZDu9xYfN6ZS
Z9j/8iBv0ns3oP9NqE3e2wvFhoyvUwhvLCP3mmCFE8dMB9L89/B8At4FBeNwTKGugAEV5w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.111987262-CD3B-11EF-8037-A74AEBAF5FA|2025-01-07T16:05:25|EMED00602QR9|S1VGrDkwK0S8IFABstspu0fSYpN4DFWg/hZxrWw6GW8JcAeapDu3aX2moYD
Vuplgy/8Tnf6Udyv2pPyQcc2N#1rIPWn3mNlWwVd4xth6QVMQcM6olM01mSZvKwWUCEBRLUAXQm6Bu3bSs/3/yNzKdZjuZ3PmIQXaScqJUBDeOPVdMVA+qy0r5
QwqJUBGG6MQJUGallJnnVHVRcdmvmcpx2Mg/L4GpABwqTEQHUN8uZDu9xYfN6ZS9j/8iBv0ns3oP9NqE3e2wvFhoyvUwhvLCP3mmCFE8dMB9L89/B8At4FBeNwTK
GugAEV5w==|000010000070047508|]

Subtotal	9,423.00
Total Impuesto Traslado	1,507.68
Total Impuesto Retenido	0.00
Total	10,930.68

Son -Diez Mil Novecientos Treinta Pesos 68/100 M.N.-

CFDI Relacionado

Comentarios

Cobranza

(vacío)

Recepcion Mercancia, VC Validacion CFDI, OP Opinion Cumplimiento IX Impresion XML
Orden Compra, AC Acuse, FS Factura Sellada OS Orden Sellada, BZ Buzon, RC Reloj Checador
opinión es muy importante para nosotros
sugerencias: sugerencias@indelek.com

Política de Calidad: Comprometidos con nuestros clientes a cumplir y superar de manera
continua, sus requerimientos de calidad y servicio, con una atención profesional y personalizada

Nombre del Cliente que recibe mercancía

Vía de Embarque NARANJA

* Sin Ruta de

Domicilio de Entrega

CALLE MERIDA No. 245
Col Rodriguez

Instrucciones de entrega

C.P. 88630, Reynosa, Tams, México
CONVENIO # 17045217Peso Total 3.90 Kgs.

Política de Devoluciones:

Forma: IDK-025

Revisión: B Retención:

Cargo del 5% por devolución en mercancía de línea.
Carga del 20% por devolución de cortes de cable.
Mercancía 50%



1353465

780,948